



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

VISTO el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.º 20200024712, de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, elevando el Dictamen Virtual del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16 de fecha 14 de octubre de 2016 se aprobó el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la evaluación y ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios;

Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 160º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente: para Profesor Auxiliar tres (3) años, para Profesor Asociado cinco (5) años, para Profesor Principal siete (7) años;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de conformidad a las normas establecidas y al Reglamento aprobado por R.R. N.º 04935-R-16, han procedido a evaluar los expedientes presentados por los profesores ordinarios, elevando al decanato el Dictamen Virtual N.º 003/FLCH-D-CPEPD/2020 con el resultado del Proceso de Evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 30 de setiembre de 2020; y, en uso de las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** el Dictamen Virtual N.º 003/FLCH-D-CPEPD/2020 presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.
- 2.º **CONFIRMAR** a partir **del 1 de octubre de 2020** la RATIFICACIÓN DOCENTE en la categoría y clase que se señala de los profesores que se indica:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTE			
CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE
024279	JORGE RICARDO ESTABRIDIS CÁRDENAS	PRINCIPAL	T.C. 40 h.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA			
CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE
088439	LUISA PRISCILIANA PORTILLA DURAND	PRINCIPAL	T.C. 40 h.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LITERATURA			
CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	CLASE
02815E	CARLOS ALBERTO TELÉSFORO RIC GARCÍA BEDOYA MAGUIÑA	PRINCIPAL	T.C. 40 h.

3.º *ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

